

PROVIDENCIA, 06 SEP. 2023

EX.Nº 1255 / VISTOS: Lo dispuesto por el artículo 58 del Decreto Ley 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales; los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i), de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: El Memorandum N° 16.036 de 24 de agosto de 2023 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

DECRETO:

- 1.- Clausúrese el establecimiento comercial cuyo giro es **OFICINA ADMINISTRATIVA DE SOCIEDAD DE INVERSIONES**, de propiedad de la sociedad **EQUANS SERVICES CHILE SPA**, RUT N°76.179.794-8, ubicado en **AVDA. ANDRES BELLO N°2325, OFICINA 501**, por encontrarse en mora en el pago de la patente **ROL N°2-187484**, correspondiente a los periodos desde enero a junio de 2016 y hasta julio a diciembre de 2023.-
 - 2.- La clausura deberá llevarse a efecto al día siguiente de ser notificado el presente Decreto.-
 - 2.1.- Sirva la presente orden de suficiente requerimiento para los efectos de disponer el auxilio de la fuerza pública de la Unidad de Carabineros de Chile, correspondiente.-
 - 3.- La violación de la clausura será sancionada en la forma establecida en el inciso final del artículo 58 del Decreto Ley 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.-
 - 4.- La rotura de sellos colocados por Inspectores Municipales será denunciada al Tribunal competente, pudiendo aplicarse las sanciones contempladas en los artículos 270 y 271 del Código Penal.-
 - 5.- Notifíquese el presente Decreto por la Dirección de Fiscalización, en conformidad a las normas de la Ordenanza sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Municipales.-
- Anótese, comuníquese y archívese.-


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

CVR/MRMQ/IMYJ/cbo.-

Distribución:

Interesado

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite N° 2684-


EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa